MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2025-12-12 18:14:35 Folios:
Radicado: 252210120
Tramite a: RUBY RUTH RAMIREZ MEDINA
1.7. DM.Dir Juridica

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **RUBY RAMIREZ MEDINA**
Directora Jurídica

DE: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaria Genera

ASUNTO: **Comunicación Designación de Supervisión**

FECHA: **12-12-2025**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.11 “Supervisión” de los estudios previos, que hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que los objetos enunciados está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo y que, adicionalmente, se han cumplido los requisitos establecidos para su ejecución:

CONTRATO No.	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1736-2025	17000311499 Prestar servicios jurídicos especializados para realizar el estudio de los documentos aportados por el al Ministerio/Fondo Único de TIC para determinar la viabilidad jurídica de interponer denuncia penal por el caso consultado, de conformidad con el	**ANGELA MARCELA BERNAL LUZARDO**	**10/09/2025**	**09/10/2025**

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	Modelo Integrado de Gestión - MIG			

En este sentido, el plazo de ejecución del contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, por lo que resulta necesario que, en su calidad de supervisor, verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el contrato, así como cualquier otra condición previa establecida, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el GCC-TIC-MA-005 Manual de Supervisión e Interventoría., así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 Acta de Liquidación o GCC-TIC-FM-049 Acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda. Por tanto, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas Contractuales de la Subdirección de Gestión Contractual, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, y remitida de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-006 MANUAL DE CONTRATACIÓN. y en el Manual de Supervisión e Interventoría. GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Proyectó: Angie Alexandra Rodriguez- Abogada- Contratista- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Hans Ronald Niño García – Abogado- Secretaría General
Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos- Subdirectora de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252210120

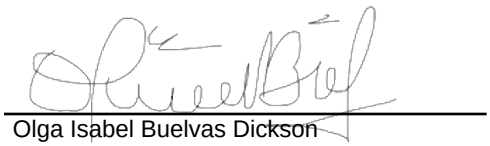
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-181604-300fa9-96491526
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 18:16:04
Finalización: 2025-12-15 11:14:12

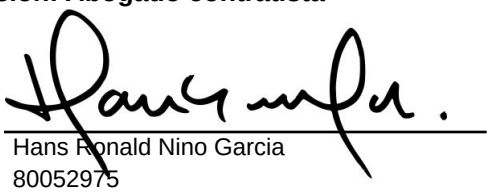
Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General



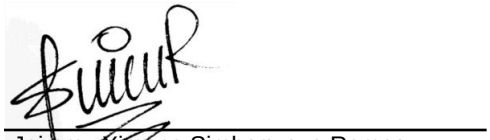
Olga Isabel Buelvas Dickson
1067877463
obuelvas@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Abogado contratista



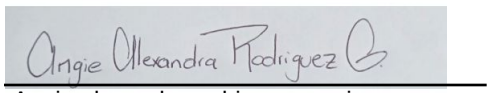
Hans Ronald Nino Garcia
80052975
hrnino@mintic.gov.co
Abogado Secretaría General
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Subdirectora de Gestión contractual



Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Abogada contratista



Angie alexandra rodriguez garcia
C.C. 1110478960
aarodriguez@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252210120

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-181604-300fa9-96491526
Creación: 2025-12-12 18:16:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-15 11:14:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angie alexandra rodriguez garcia aarodriguez@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 18:16:08 Lec.: 2025-12-12 18:16:22 Res.: 2025-12-12 18:16:28 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-12-12 18:16:28 Lec.: 2025-12-15 08:38:56 Res.: 2025-12-15 08:39:00 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Hans Ronald Nino Garcia hrnino@mintic.gov.co Abogado Secretaría General Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-12-15 08:39:00 Lec.: 2025-12-15 10:37:55 Res.: 2025-12-15 10:38:09 IP Res.: 190.27.198.210 Canal: Email
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-15 10:38:09 Lec.: 2025-12-15 11:14:10 Res.: 2025-12-15 11:14:12 IP Res.: 181.61.206.76 Canal: Email